MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente:	CONTR 2026/352729
Título:	Cursos de formación especializada para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.
Objeto:	Servicio de formación online/e-learning dirigido al personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.
Localidad:	Granada
Código NUTS lugar principal de ejecución:	ES61 (Andalucía)
Código CPV:	80511000-9 Servicios de formación de personal 80510000-2 Servicios de formación especializada
Tipo contrato:	Servicios
Procedimiento adjudicación:	Menor
Duración:	12 meses, sin posibilidad de prórroga.
Órgano de contratación:	Dirección General del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (en adelante, CPV), como entidad de derecho público adscrita a la Junta de Andalucía, desarrolla actuaciones vinculadas a la transformación digital, la capacitación tecnológica, la innovación ciudadana y el apoyo a la Red Puntos Vuela en el territorio andaluz.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones resulta necesario mantener actualizadas las competencias profesionales del personal del CPV, especialmente en materias vinculadas con idiomas, liderazgo y gestión de equipos, inteligencia artificial, tecnologías digitales, administración, protección de datos, igualdad, gestión del talento, marketing digital y organización de eventos.

La formación continua del personal contribuye directamente a la mejora del servicio público, a la adaptación de la organización a nuevas necesidades técnicas y operativas, y a la disponibilidad de capacidades profesionales aplicables de forma inmediata en los distintos puestos de trabajo y áreas del Consorcio.

El CPV no dispone de medios propios suficientes, plataforma de formación online, catálogo especializado, tutores expertos, sistemas de seguimiento ni capacidad de acreditación para impartir de forma directa las acciones formativas necesarias. Por ello, resulta necesario acudir a la contratación externa de una entidad especializada en formación online/e-learning, con capacidad para prestar el servicio con garantías de calidad, flexibilidad, tutorización y certificación.

2. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación de un servicio de formación especializada, en modalidad online/e-learning, dirigido al personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, con el fin de mejorar competencias profesionales vinculadas al desempeño de sus funciones.

El servicio comprenderá la puesta a disposición de acciones formativas, acceso a plataforma durante el periodo contratado, tutorización o seguimiento personalizado, soporte técnico y académico, así como la emisión de diploma o certificado acreditativo por cada acción formativa superada.

Las acciones formativas previstas se recogen en el Anexo I de esta memoria. La identificación nominal de las personas participantes no se incorporará a la documentación pública del expediente y será comunicada a la adjudicataria, en su caso, por los canales internos habilitados y exclusivamente para la gestión de matrículas, accesos, seguimiento y certificación.

3. Alcance funcional de la prestación

La prestación objeto del contrato comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

1. Habilitación de las matrículas y accesos individuales a las acciones formativas online/e-learning incluidas en el expediente.
2. Disponibilidad de plataforma formativa accesible durante 12 meses, con recursos docentes, materiales, actividades, evaluación y seguimiento del progreso cuando proceda.
3. Tutorización, soporte o acompañamiento especializado en cada área formativa, adaptado a la disponibilidad de cada profesional y orientado a la aplicación práctica en el puesto de trabajo.
4. Gestión administrativa de altas, incidencias, seguimiento, acreditación de aprovechamiento y emisión de diplomas o certificados por cada acción formativa superada.
5. Facilitación al CPV de información de seguimiento agregada y documentación justificativa de la correcta prestación del servicio, sin perjuicio de la protección de datos personales del alumnado.

4. Régimen jurídico y procedimiento de contratación

El contrato tiene naturaleza administrativa de servicios, de conformidad con la LCSP, al tener por objeto prestaciones de hacer consistentes en la impartición y gestión de acciones formativas especializadas en modalidad online/e-learning.

Atendiendo a su valor estimado, inferior a 15.000,00 euros IVA excluido, se propone su tramitación como contrato menor de servicios al amparo del artículo 118 de la LCSP, sin perjuicio de la obligación de incorporar al expediente la justificación de la necesidad, la aprobación del gasto, la factura correspondiente y la acreditación de que no se altera el objeto del contrato con la finalidad de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

De conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. No obstante, por razones de transparencia, eficiencia y adecuada motivación del gasto, el órgano proponente podrá solicitar varias ofertas y tramitar la presentación de proposiciones mediante el Perfil de Contratante y, en su caso, a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Los criterios de valoración previstos en esta memoria se configuran como reglas de comparación de ofertas en el marco del contrato menor, con el fin de motivar la selección de la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, sin perjuicio de la naturaleza simplificada de la tramitación.

5. Justificación de la no división en lotes

Se propone la no división en lotes por razones técnicas, funcionales y de eficiencia administrativa. Aunque las acciones formativas se refieren a materias diversas, la prestación se configura como un servicio integrado de formación online para el personal del CPV, que requiere una gestión unificada de matrículas, accesos, plataforma, tutorización, seguimiento, soporte, certificación y facturación.

La división en lotes podría incrementar cargas administrativas desproporcionadas, multiplicar interlocutores, dificultar el seguimiento homogéneo del servicio y reducir la eficiencia de la contratación, sin aportar una mejora relevante para la concurrencia dada la cuantía y naturaleza del contrato.

6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y sistema de determinación del precio

El presupuesto base de licitación se fija como presupuesto máximo de gasto para la totalidad del servicio, tomando como referencia las acciones formativas previstas y los importes indicados en el Anexo I.

Importe total (sin IVA): 14.200,00 €

El valor estimado del contrato asciende a 14.200,00 euros. No se prevén prórrogas ni modificaciones contractuales que deban computarse a efectos del valor estimado. En caso de incorporarse cualquier previsión adicional computable conforme a la LCSP, deberá recalcularse el valor estimado antes de aprobar el expediente, a fin de garantizar el mantenimiento de los límites propios del contrato menor.

A efectos de esta memoria se considera que el servicio de formación está exento de IVA cuando concurran los requisitos legalmente previstos para las actividades educativas y formativas. La empresa adjudicataria deberá indicar en la factura la exención aplicable

cuando proceda. Si no resultara aplicable la exención, deberá aplicarse el régimen fiscal que corresponda antes de la adjudicación y reflejarse en la documentación económica del expediente, sin alterar el valor estimado del contrato.

El sistema de determinación del precio será a tanto alzado, referido a la totalidad de las acciones formativas y servicios asociados incluidos en el objeto y alcance de esta memoria. La oferta económica deberá expresar el precio total del servicio, indicando el importe exento o, en su caso, desglosando la base imponible, el IVA aplicable y el importe total.

No se admitirán ofertas cuyo importe, sea superior al presupuesto máximo de licitación establecido. En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos costes docentes, plataforma, tutorización, soporte, gestión administrativa, emisión de certificados, tributos, tasas, seguros, cargas y cualesquiera otros costes derivados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adjudicataria, excepto el IVA que legalmente pudiera corresponder.

7. Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán por el medio que determine el órgano de contratación en la invitación o anuncio correspondiente. Cuando resulte aplicable el entorno de la Junta de Andalucía, la presentación se efectuará mediante SiREC - Portal de Licitación Electrónica, de acuerdo con las instrucciones publicadas para los operadores económicos.

El plazo de presentación de ofertas será el indicado en el anuncio, invitación o comunicación que se publique o remita por el órgano de contratación. Las ofertas deberán incluir, al menos, documentación administrativa responsable, memoria técnica y oferta económica conforme al modelo que se apruebe.

8. Requisitos mínimos de aptitud y medios

Las empresas licitadoras deberán disponer de capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial suficiente para la prestación de servicios de formación, no estar incursas en prohibición de contratar y contar con medios personales, docentes, técnicos y tecnológicos adecuados para ejecutar el servicio.

La entidad adjudicataria deberá disponer de plataforma de formación online/e-learning, catálogo formativo adecuado, soporte técnico y académico, medios de seguimiento y capacidad para emitir diplomas o certificados acreditativos de las acciones formativas superadas.

9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde la aceptación de la adjudicación o desde la activación efectiva de las matrículas y accesos, según se establezca en la adjudicación. En ningún caso el contrato podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Durante dicho periodo deberán mantenerse disponibles los accesos, materiales, soporte, tutorización y mecanismos de seguimiento asociados a las acciones formativas contratadas.

10. Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que obtenga la mayor puntuación total, sobre un máximo de 100 puntos, atendiendo a la mejor relación calidad-precio. Todos

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los criterios estarán vinculados al objeto del contrato y se aplicarán de forma motivada y documentada.

La valoración se realizará en dos fases. En primer lugar, se valorará la memoria técnica correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor. Posteriormente se abrirá y valorará la oferta económica y el resto de criterios evaluables mediante fórmula. Se dejará constancia documental de ambas fases.

10.1. Criterios sujetos a juicio de valor: 70 puntos

Criterio	Puntuación máxima	Objeto principal de valoración
A. Adecuación de la propuesta formativa a las necesidades del CPV	20 puntos	Correspondencia del catálogo y de las acciones formativas con las necesidades profesionales identificadas; variedad, actualización y utilidad práctica de los contenidos.
B. Metodología online/e-learning, tutorización y seguimiento	15 puntos	Calidad de la metodología, flexibilidad, tutorización, seguimiento personalizado, recursos disponibles y orientación a la aplicación práctica en el puesto.
C. Calidad, acreditación y certificación de las acciones formativas	15 puntos	Solvencia académica o profesional de los cursos, emisión de diplomas/certificados, reconocimiento de créditos o acreditaciones cuando proceda y claridad de requisitos de superación.
D. Gestión de matrículas, plataforma, soporte y trazabilidad	10 puntos	Procedimiento de alta de alumnado, soporte técnico, control de accesos, informes de seguimiento y trazabilidad de finalización y aprovechamiento.
E. Organización del servicio, equipo docente/tutor y garantías de ejecución	10 puntos	Perfiles docentes o tutores, experiencia en formación online, planificación de la ejecución, capacidad de sustitución y mecanismos de resolución de incidencias.

La puntuación de cada criterio se otorgará de forma motivada atendiendo a la concreción, coherencia, viabilidad y verificabilidad de los compromisos ofertados. No se valorarán meras declaraciones genéricas que no identifiquen medios, procedimientos, plazos, responsables, recursos, tutores, sistema de seguimiento o entregables concretos.

La memoria técnica deberá tener una extensión proporcionada al objeto del contrato. Se recomienda un máximo de 15 páginas, excluidos anexos acreditativos, con índice, identificación clara de compromisos y ausencia de información económica. La inclusión de datos económicos en la documentación técnica podrá determinar la exclusión cuando comprometa la separación de fases de valoración.

Se establece un umbral mínimo de calidad técnica de 35 puntos sobre 70. Las ofertas que no alcancen dicho umbral podrán no ser consideradas adecuadas para la

adjudicación por no garantizar un nivel suficiente de calidad en la prestación, siempre que esta previsión se recoja en la invitación o documentación que rija la licitación.

10.2. Criterios evaluables mediante fórmula: 30 puntos

La oferta económica se valorará sobre el importe total ofertado, IVA excluido o exento, para la totalidad del servicio. La oferta no podrá superar el presupuesto máximo de licitación de 14.200,00 euros. La oferta económica más baja recibirá la puntuación máxima prevista para este criterio y las restantes se valorarán conforme a la fórmula establecida en esta memoria.

Criterio	Puntuación máxima	Regla de valoración
F. Oferta económica	25 puntos	P = 25 x (Omin / Oi).
G. Plazo objetivo de activación de accesos	5 puntos	P = 5 x (Tmin / Ti), con límites mínimos de viabilidad.

A efectos del criterio F, Omin será la menor oferta económica sin IVA o exenta presentada entre las ofertas admitidas y Oi será la oferta económica sin IVA o exenta de la empresa valorada. La puntuación se redondeará a dos decimales.

A efectos del criterio G, Ti será el plazo de activación de matrículas y accesos ofertado por la empresa valorada, expresado en días hábiles desde la aceptación de la adjudicación, y Tmin el menor plazo admisible ofertado. Para evitar ofertas materialmente inviables, no se valorarán plazos inferiores a 2 días hábiles, que se computarán a efectos de fórmula como 2 días hábiles. Tampoco se admitirán plazos superiores a 15 días hábiles salvo justificación motivada por disponibilidad técnica o académica.

La fórmula económica se justifica por su proporcionalidad, transparencia y capacidad para otorgar mayor puntuación a la oferta de menor coste, sin desnaturalizar el peso predominante de la calidad técnica en una prestación de carácter formativo y personalizado.

Cuando existan ofertas anormalmente bajas, se aplicará el régimen de identificación, audiencia y justificación previsto en la LCSP, adaptado a la naturaleza y cuantía del contrato.

10.3. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la LCSP y, en su caso, los establecidos en la documentación contractual. A falta de previsión específica, se atenderá a los criterios legales de carácter social y, de persistir el empate, al sorteo público o sistema objetivo equivalente que se documente en el expediente.

11. Documentación que debe contener la oferta

- Declaración responsable de capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial suficiente, ausencia de prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que resulten exigibles.
- Memoria técnica de ejecución, siguiendo preferentemente el índice del Anexo III.
- Relación de acciones formativas propuestas, contenidos, duración, modalidad, tutorización, criterios de superación y acreditación o certificado previsto.

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Descripción de la plataforma online/e-learning, soporte, seguimiento, informes y procedimiento de gestión de incidencias.
- Relación del equipo docente, tutor o de soporte propuesto, perfiles, experiencia y funciones asignadas.
- Oferta económica, indicando el importe exento o, en su caso, desglosando base imponible, IVA aplicable e importe total.
- Compromiso de confidencialidad, protección de datos y tratamiento reservado de la información de alumnado a la que se acceda durante la ejecución del contrato.

12. Condiciones particulares de prestación del servicio

El CPV designará una persona responsable del contrato, encargada de supervisar la ejecución, coordinar la relación con la adjudicataria, validar la activación de matrículas, recibir informes de seguimiento y conformar la facturación.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable o interlocutora única del servicio, con capacidad suficiente para coordinar la plataforma, resolver incidencias, canalizar solicitudes, facilitar información de seguimiento y garantizar la correcta ejecución de la formación.

La prestación se desarrollará en modalidad online/e-learning. La adjudicataria garantizará el acceso a los contenidos formativos durante el plazo contratado, la disponibilidad de materiales y recursos, la tutorización o seguimiento comprometido y la emisión de los certificados o diplomas correspondientes tras la superación de cada acción formativa.

13. Entregables mínimos

- Relación de matrículas activadas y accesos habilitados, sin perjuicio de la protección de datos personales.
- Información de acceso a la plataforma y soporte para cada participante.
- Informe de seguimiento del progreso o aprovechamiento, al menos al cierre del servicio o cuando lo solicite el CPV de forma proporcionada.
- Certificados, diplomas o acreditaciones correspondientes a las acciones formativas superadas.
- Documentación justificativa de la prestación realizada y de las incidencias gestionadas, en su caso.

14. Obligaciones de la empresa adjudicataria

- Ejecutar el servicio con sujeción a la oferta adjudicada, a esta memoria y a las instrucciones de la persona responsable del contrato.
- Garantizar la disponibilidad de la plataforma, contenidos, tutorización, soporte y seguimiento durante el plazo contratado.
- Gestionar las matrículas, accesos y certificados de forma ordenada, verificable y respetuosa con la normativa de protección de datos.
- Comunicar al CPV cualquier incidencia que afecte al acceso, calendario, contenidos, certificación o calidad del servicio.
- No utilizar la información facilitada por el CPV ni los datos del alumnado para fines distintos de la ejecución del contrato.
- Respetar las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, propiedad intelectual, seguridad de la información, accesibilidad e igualdad de trato que resulten aplicables.

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. Confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual

La empresa adjudicataria y su personal estarán obligados a guardar secreto respecto de cualquier información, documentación, dato o conocimiento interno al que accedan con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación contractual.

Cuando la prestación implique acceso a datos personales o tratamiento de información por cuenta del CPV, la adjudicataria deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y las instrucciones del CPV, suscribiendo, en su caso, el correspondiente contrato de encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD.

La finalidad del eventual tratamiento de datos personales será exclusivamente la gestión de matrículas, accesos a la plataforma, seguimiento académico, soporte, emisión de certificados y justificación de la prestación. La adjudicataria no podrá utilizar dichos datos para finalidades propias o distintas de la ejecución del contrato.

Los contenidos formativos preexistentes conservarán su régimen de propiedad intelectual. Los informes, listados, certificados y documentos generados específicamente para justificar la prestación al CPV deberán entregarse en los términos previstos en esta memoria.

16. Condiciones especiales de ejecución

- Cumplimiento estricto de las obligaciones de confidencialidad y uso reservado de la información facilitada por el CPV.
- Utilización de plataforma online/e-learning accesible y adecuada para el seguimiento individualizado de las acciones formativas.
- Entrega de certificados o diplomas de aprovechamiento cuando se superen las acciones formativas conforme a sus criterios académicos.
- Atención a incidencias de acceso, soporte o seguimiento en plazos razonables y verificables.
- Respeto de la normativa aplicable en materia laboral, protección de datos, propiedad intelectual, seguridad de la información, accesibilidad e igualdad de trato.

17. Forma de pago y certificación

El pago se realizará previa presentación de factura y conformidad del responsable del contrato sobre los servicios efectivamente prestados. Podrán realizarse pagos parciales cuando se produzcan activaciones, entregas o hitos parciales conformados, siempre que así se prevea en la adjudicación o en la documentación del expediente.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la prestación será de un mes, sin perjuicio del régimen legal de pago que resulte aplicable.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía e incluir la referencia CONTR del expediente y los códigos DIR3 correspondientes.

Centro / órgano	Denominación	Código DIR3
Órgano gestor	Consorcio Puntos Vuela de Andalucía	A01034552
Unidad tramitadora	Consorcio Puntos Vuela de Andalucía	A01034552

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Oficina contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456

18. Seguimiento, recepción y aceptación de los trabajos

La persona responsable del contrato comprobará la correcta ejecución de la prestación, la activación de matrículas y accesos, la disponibilidad de los contenidos, el funcionamiento del soporte, la trazabilidad del seguimiento y la emisión de los certificados o diplomas que correspondan.

Cuando se detecten defectos, incidencias de acceso, falta de disponibilidad, ausencia de soporte, errores en certificados o incumplimientos de las condiciones ofertadas, se requerirá a la empresa adjudicataria su subsanación en plazo razonable, sin perjuicio de las responsabilidades o medidas que resulten procedentes.

La recepción y aceptación de los servicios se producirá respecto de las acciones formativas correctamente activadas y justificadas, sin perjuicio del seguimiento que corresponda durante el periodo de acceso contratado.

19. Propuesta de adjudicación

La propuesta de adjudicación se formulará, una vez valoradas las ofertas recibidas, a favor de la empresa que obtenga la mayor puntuación total conforme a los criterios establecidos en esta memoria, por presentar la mejor relación calidad-precio.

El informe de valoración deberá recoger las ofertas recibidas, la valoración técnica motivada, la aplicación de las fórmulas económicas y objetivas, la puntuación obtenida por cada licitadora y la adecuación de la adjudicación al régimen del contrato menor previsto en la LCSP.

20. Declaración final de necesidad e idoneidad

A la vista de lo expuesto, queda justificada la necesidad de contratar externamente el servicio de formación especializada para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, la idoneidad de su objeto para satisfacer las necesidades descritas, la insuficiencia de medios propios, la adecuación del procedimiento de contrato menor y la procedencia de valorar las ofertas conforme a criterios de calidad y precio vinculados al objeto del contrato.

En Granada, a la fecha de firma electrónica.

El Director del Departamento de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ANEXO I. Acciones formativas previstas

Las acciones formativas que se relacionan a continuación se incorporan a efectos de definición del alcance del servicio, sin incluir datos personales del alumnado ni costes individualizados por acción formativa en la documentación pública del expediente. La oferta económica se formulará a tanto alzado para la totalidad del servicio, conforme al presupuesto máximo aprobado. La identificación nominal de las personas participantes se comunicará a la adjudicataria tras la adjudicación, únicamente para la gestión de matrículas, accesos, seguimiento y certificación.

Nº	Acción formativa	Plazas previstas
1	Curso de Inglés B1 - Intermediate + Certificación Oficial de Inglés 360ºLPT 4Skills	2
2	Curso de Preparación Examen B2 de Inglés + 8 Créditos ECTS + Certificación Oficial de Inglés 360ºLPT 4Skills	1
3	Curso especialista en Liderazgo y Dirección de Equipos	2
4	Curso Técnico en Inteligencia Artificial Generativa y Automatización con AI	1
5	Curso en IA Developer + 8 Créditos ECTS	1
6	Postgrado de Formador de Formadores (Doble Titulación con 5 Créditos ECTS)	3
7	Curso de Preparación Examen C1 de Inglés + 8 Créditos ECTS + Certificación Oficial de Inglés 360ºLPT 4Skills	1
8	Curso en Inteligencia Artificial Aplicada al Aula - Titulación Universitaria con 5 Créditos ECTS	2
9	Curso de Liderazgo y Gestión de Equipos en Entornos Hiperconectados	2
10	Curso de Auxiliar Administrativo + Ofimática (Homologado con Doble Titulación + 15 Créditos ECTS)	1
11	Curso en Power BI - 200 h / 8 ECTS, UTAMED	1
12	Maestría Internacional en Formador de Formadores	1
13	Curso de Inteligencia Artificial y Marketing	1
14	Curso en Inteligencia Artificial para programadores	1
15	Curso en Administración de Sistemas: AIX, HP-UX, Solaris, Linux + 8 Créditos ECTS	1
16	Curso en Agente de Igualdad	1
17	Curso Experto en Robótica e Inteligencia Artificial	1
18	Curso de Prompt Engineering + 5 Créditos ECTS (Baremable en oposiciones)	1
19	CEU diplomado en Blockchain y computación cuántica	1
20	Curso de Herramientas IA para el trabajo	4
21	Curso Superior en PMO y Métodos Ágiles	1
22	Curso en Delegado de Protección de Datos. Data Protection Officer (DPO) - 200 h / 8 ECTS, formación reconocida conforme al esquema AEPD-DPD	1
23	Máster en Gestión del Talento y Recursos Humanos	1

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	Acción formativa	Plazas previstas
24	Máster en Marketing Digital y Social Media	1
25	Curso Experto en Organización de Eventos y Protocolo para Secretariado de Dirección	1
26	Curso en ChatGPT, Google Gemini y Microsoft Copilot	1
	Total de plazas formativas previstas	**35**

ANEXO II. Prescripciones técnicas mínimas

1. Modalidad de prestación. La formación se impartirá en modalidad online/e-learning, con acceso a plataforma, contenidos digitales, recursos de aprendizaje, tutorización o seguimiento y soporte durante el plazo contratado.
2. Acceso a plataforma. La adjudicataria deberá habilitar los accesos individuales necesarios y mantenerlos disponibles durante 12 meses, salvo que la naturaleza de alguna acción formativa establezca un plazo superior sin coste adicional y siempre dentro de los límites legalmente aplicables.
3. Tutorización y seguimiento. La metodología deberá adaptarse a la disponibilidad de cada profesional, garantizando un aprendizaje flexible, tutelado por expertos en cada área y orientado a la aplicación práctica e inmediata en el puesto de trabajo.
4. Acreditación. Cada acción formativa superada deberá dar lugar a la emisión de diploma, certificado o acreditación equivalente que permita justificar la realización y aprovechamiento de la formación.
5. Soporte e incidencias. La adjudicataria deberá disponer de un canal de soporte técnico o académico para resolver incidencias de acceso, navegación, contenidos, evaluación o certificación.
6. Protección de datos. El tratamiento de los datos del alumnado se limitará a la finalidad de gestión de la formación contratada, sin cesión o uso para finalidades distintas salvo habilitación legal o autorización expresa del CPV.

ANEXO III. Modelo orientativo de oferta económica

La oferta económica se formulará a tanto alzado para la ejecución completa del servicio, indicando el importe exento o, en su caso, el importe sin IVA, el IVA aplicable y el importe total.

Concepto	Importe sin IVA / exento	IVA	Importe total
Servicio de formación online/e-learning para el personal del CPV		Exento / según proceda	
Plazo de activación de accesos (días hábiles)			
Plazo de acceso a la plataforma	12 meses		

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oferta económica deberá estar firmada por persona con poder suficiente y no podrá superar el presupuesto máximo aprobado. En el precio se entenderán incluidos todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV. Modelo orientativo de memoria técnica

1. Adecuación de la propuesta formativa a las necesidades del CPV.
2. Metodología online/e-learning, tutorización, soporte y seguimiento personalizado.
3. Calidad, acreditación y certificación de las acciones formativas.
4. Gestión de matrículas, accesos a plataforma, trazabilidad e informes.
5. Organización del servicio, equipo docente/tutor y garantías de ejecución.
6. Plazo objetivo de activación de accesos y plan de gestión de incidencias.

ALBERTO CORPAS NOVO		13/10/2026 13:59:37	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwwXjn4BmPzEGMJKy8UIhF2kc9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	